



Saturnino Capuchino Perulero, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra:

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, y sin perjuicio de la aprobación del acta en la próxima sesión que se celebre, adoptó, literal, el siguiente:

Punto del orden del día número siete. Aprobación, si procede, de los planes de emergencia municipal.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a Don Luis Tapetado Pérez-Olivares, concejal del Área de Servicios Generales, Interior y Festejos, quien procede a explicar y enumerar los planes de emergencia municipales que se someten a votación de este Pleno. Se trata de planes muy complejos, muy didácticos, cuya implantación requerirá del esfuerzo y compromiso de todos los presentes, señala el señor concejal.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica no tener nada que objetar a nivel técnico, puesto que vienen homologados por el órgano competente, si bien, muestra su preocupación sobre la capacidad del Ayuntamiento para cumplir con su contenido. Finaliza el señor Gutiérrez solicitando al equipo de gobierno que se les tengan informados de las actuaciones que se vayan acometiendo en este ámbito.

Acto seguido, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quién indica no tener ninguna objeción al respecto al tratarse de normativa de obligado cumplimiento.

A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Vista la comunicación de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de Toledo de fecha 21/10/2019 y registro de entrada 2019/4812, por la que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la obligación de elaborar un Plan Territorial de Emergencia Municipal.

SEGUNDO. Vistos los informes favorables de la Dirección General de Protección Ciudadana de los planes de protección civil remitidos por este Ayuntamiento: Plan Territorial de Emergencia Municipal



(PLATEMUN), Plan de Actuación Municipal contra el riesgo de Incendios Forestales (PAMIF), Plan de Actuación Municipal (PAM) contra el riesgo de Inundaciones, Plan de Actuación Municipal (PAM) contra el riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

TERCERO. Visto el certificado del Secretario de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, por el que se certifica que en sesión de fecha 22 de julio de 2021, se ha aprobado por unanimidad de sus miembros la homologación de los siguientes planes de protección civil de la localidad de Consuegra: Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN), Plan de Actuación Municipal (PAM) contra el riesgo de Inundaciones, Plan de Actuación Municipal (PAM) contra el riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

CUARTO. Visto el certificado del Secretario de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, por el que se certifica que en sesión de fecha 26 de octubre de 2021, se ha aprobado por unanimidad de sus miembros la homologación del Plan de Actuación Municipal contra el riesgo de Incendios Forestales (PAMIF).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 27 de enero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal los planes de emergencia municipal, una vez homologado el plan de emergencia, deberá ser aprobados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo.

Por todo ello, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Interior y Festejos, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Corporación presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar los siguientes planes de emergencia municipal:

- Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN).
- Plan de Actuación Municipal (PAM) contra el riesgo de Inundaciones.
- Plan de Actuación Municipal (PAM) contra el riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos.
- Plan de Actuación Municipal contra el riesgo de Incendios Forestales (PAMIF).



SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y para que así conste expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Consuegra a la fecha referida al margen.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José-Manuel Quijorna García

Fdo. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE